



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Caso No. 0416432015, radicada con el DOCUNET No. 33307.

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la contaminación por emisión de ruido y ruido ambiental, presentada por un ciudadano anónimo el día 25 de junio de 2015, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al sector urbano (zona Rosa) ubicado en la calle 7 con carrera 16, jurisdicción del municipio de Caicedonia; quien rindió el informe correspondiente, de fecha 5 de julio de 2015.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 5 de junio de 2015, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).


JOSE OLEGARIO ALBA G.
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy VEINTIDOS (22) de julio de 2015, a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día VEINTIOCHO (28) de JULIO de 2015 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.


JOSE OLEGARIO ALBA G.
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte.

Proyectó y elaboró: José Roberto Hernández Acosta, Técnico Operativo Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá Morales. 



INFORME DE VISITA Ó ACTIVIDAD

Fecha y hora de inicio: dd-mm-aaaa / hh-mm-ss
Julio 5 de 2015.

Dependencia:
Dirección Ambiental Regional Centro Norte Tulua.

Nombre del funcionario(s):
José Robeiro Hernández Acosta.

Lugar:
Municipio de Caicedonia, Zona Rosa.

Objeto de la visita:
Atender denuncia ambiental sobre contaminación por emisión de ruido y ruido ambiental, presentada de manera anónima, contra los establecimientos comerciales BRILLOS BAR Y ZONA R, localizados en la zona Rosa del municipio de Caicedonia.

Descripción:
Inmuebles urbanos utilizados para el desarrollo de actividad comercial relacionada con expendio de licor y consumo en el sitio, con ambientación musical.

Los inmuebles donde se desarrollan las actividades no cuentan con encerramiento, adecuación y/o insonorización, permitiendo con ello se genere contaminación ambiental por emisión de ruido y ruido ambiental a la comunidad vecina.

Actuaciones:
Con el acompañamiento del comandante de estación de policía del municipio de Caicedonia, se realizó visita y recorrido de reconocimiento al exterior e interior de los establecimientos, de igual manera se realizó medición de emisión de ruido y ruido ambiental en el sector donde funcionan varios establecimientos comerciales entre ellos Café Disco Bar, Mercurio, Onaxis, Backos, God T Ople, Los Barriles, Zona R y Brilllos Bar.

Una vez consolidada la información de las mediciones de emisión de ruido y ruido ambiental a los niveles de presión sonora (decibeles dB)A generados por los equipos de sonido utilizados en los establecimientos comerciales en referencia, se pudo verificar que estos no cumplen con lo establecido en el artículo 9 y 17 de la Resolución 0627 de 2006.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Recomendaciones:

Con base en los resultados de la mediciones de emisión de ruido y ruido ambiental adelantados a los establecimientos comerciales Café Disco Bar, Mercurio, Onaxis, Backos, God T Ople, Los Barriles, Zona R y Brilllos Bar, esta dependencia solicitara a la Secretaria de Planeacion municipal de Caicedonia para que se nos informe con base en lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio, si dichos establecimientos pueden o no funcionar en las direcciones donde actualmente se encuentran localizados.

Para el caso en que estos puedan funcionar, la CVC Direccion Ambiental regional Centro Norte procederá acorde con nuestra competencia establecida en el artículo 28 de la Resolución 0627 de 2006.

Para el caso en que dichos establecimientos no puedan funcionar, procederemos a correr traslado a la Secretaria de Gobierno del municipio de Caicedonia con el fin de que se de aplicación a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 232 de 1995.

Hora de finalización: hh-mm-ss.

Firma del Funcionario(s).